

## CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”

Los cinco centros - CIFP Las Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna e IES Virgen de la Candelaria - integrantes del consorcio Erasmus coordinado por el Cabildo de Tenerife a través de la Fundación FIFEDE, comienzan el proceso de selección para el programa “Erasmus+” cofinanciado por la Comisión Europea.

La presente convocatoria ofrece la posibilidad de realizar periodos de formación práctica entre el 01/08/2019 y el 30/06/2020 en una organización de acogida<sup>1</sup> ubicada en cualquier país del programa “Erasmus+”, a excepción de España, relacionada con el ciclo formativo de grado superior que esté cursando la persona solicitante. La duración de la movilidad puede ser de 2 a 12 meses, siempre y cuando se cumplan los puntos 3 y 4 del apartado de “Requisitos Mínimos” de la presente convocatoria.

La cuantía de las becas (mínimo 2 meses y máximo 3 meses) será asignada según el país de acogida:

|                                                                     |                                                                                                                                                                |             |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Grupo 1</b><br>Países del programa con costes de vida superiores | Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega                                                               |             |
| <b>Grupo 2</b><br>Países del programa con costes de vida medios     | Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Grecia, España, Chipre, Países Bajos, Malta, Portugal                                                             |             |
| <b>Grupo 3</b><br>Países del programa con costes de vida inferiores | Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía |             |
| Procedente de                                                       | Se dirige a                                                                                                                                                    | importe     |
| Regiones ultraperiféricas                                           | Grupo 1                                                                                                                                                        | 770 EUR/mes |
|                                                                     | Grupo 2                                                                                                                                                        | 720 EUR/mes |
|                                                                     | Grupo 3                                                                                                                                                        | 670 EUR/mes |

Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los beneficiarios procedentes de las Islas Canarias recibirán las ayudas suplementarias para los costes de viaje:

| distancias            | importe                   |
|-----------------------|---------------------------|
| Entre 10 y 99 Km:     | 20 EUR por participante   |
| Entre 100 y 499 km:   | 180 EUR por participante  |
| Entre 500 y 1999 km:  | 275 EUR por participante  |
| Entre 2000 y 2999 km: | 360 EUR por participante  |
| Entre 3000 y 3999 km: | 530 EUR por participante  |
| Entre 4000 y 7999 km: | 820 EUR por participante  |
| 8000 km o más:        | 1500 EUR por participante |

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como visitar la página web de FIFEDE “[www.fifede.org](http://www.fifede.org)”, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) “[www.sepie.es](http://www.sepie.es)” y del centro correspondiente.

### REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD DE BECAS “ERASMUS+”

<sup>1</sup> Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.



Pueden solicitar una beca “Erasmus+” las personas que reúnan los requisitos establecidos al efecto y presenten su solicitud en plazo y forma, entre el **13 de mayo y el 13 de junio 2019**:

1. Ser residente en cualquier país de la Unión Europea.
2. En el momento de presentar la solicitud, estar matriculado/a en 2º curso de un ciclo formativo de grado superior de un centro adscrito al Consorcio (el grado medio no es elegible para la presente convocatoria), con opciones académicas claras de terminar los estudios en el presente curso.  
\*La prioridad del Consorcio son las personas que al empezar la movilidad internacional, hayan finalizado su ciclo de estudios superiores. No obstante, en el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas con alumnado recién titulado, excepcionalmente podrán optar por las becas aquellos/as solicitantes que aún no hayan finalizado sus estudios, bajo las condiciones definidas por FIFEDE.
3. Previamente, no haber disfrutado más de 10 meses<sup>2</sup> de movilidad internacional en el marco del programa “Erasmus+” (la duración de la movilidad de prácticas deberá ser de 2 meses como máximo para estos casos). Tal y como establece el programa, un/una mismo/a estudiante puede participar en periodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses<sup>3</sup> por ciclo de estudios<sup>4</sup>, independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad.
4. Completar el periodo de formación práctica en el extranjero en el plazo de 12 meses<sup>5</sup> desde el cierre de su expediente académico.
5. Comprometerse con el cumplimiento de las obligaciones implícitas al programa “Erasmus+”.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los documentos a presentar en la Secretaría del CIFP o IES correspondiente, son los siguientes:

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y FIRMADA (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o NIE.
3. Certificación académica oficial de las calificaciones de los módulos profesionales de 1º curso del Ciclo Formativo correspondiente (solo en caso de no haber cursado el primer curso en el centro en que actualmente está cursando 2º).
4. Fotocopia/s de certificación de conocimientos de idiomas extranjeros (si procede).
5. Carta de objetivos y motivación en la que expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa, qué grado de compromiso tiene, sus condiciones de participación y sus cualidades como candidato/a.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

<sup>2</sup> La duración del periodo de formación práctica de un estudiante que acabe de graduarse se descuenta del máximo de 12 meses del ciclo durante el cual solicita el periodo de formación práctica.

<sup>3</sup> La experiencia anterior en el marco del programa LLP/Erasmus y/o como titulares de becas del programa Erasmus Mundus computa a efectos del plazo de 12 meses previsto por ciclo de estudios. La participación con una beca cero de fondos de la UE también cuenta para el cómputo de esta duración máxima.

<sup>4</sup> El primer ciclo: licenciatura o equivalente y CFGS, el segundo ciclo: máster o equivalente y el tercer ciclo: doctorado.

<sup>5</sup> Las personas preseleccionadas serán beneficiarias elegibles únicamente si en la fecha prevista para terminar la movilidad internacional de prácticas no hayan transcurrido más de 12 meses después del cierre de su expediente académico.

El proceso de selección de las personas beneficiarias del programa “Erasmus+”, será desarrollado por cada uno de los centros correspondientes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el Consorcio de Movilidad, tal y como se detalla a continuación:

1. Expediente académico: Se deberá aportar el correspondiente certificado de notas de 1º emitido por su CIFP adscrito al Consorcio (en junio 2019 cada centro se encargará de añadir a los expedientes de las personas solicitantes, el certificado que indique la nota media del todo el ciclo). Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base a la nota media obtenida por el solicitante. La puntuación obtenida en este criterio, será la misma que la nota media registrada en el expediente académico dividida por tres, incluidos sus decimales. Es decir, si en el expediente académico del solicitante se establece una nota media de 6,5 la puntuación obtenida en este criterio será de 2,16 puntos, y así sucesivamente hasta el máximo de 3 puntos.
2. Nivel de idiomas: Se deberá aportar el correspondiente certificado de idiomas emitido por un centro acreditado, considerándose como válido el idioma inglés o el idioma del país de acogida previsto. No se valorarán aquellos certificados con una antigüedad superior a 5 años, ni se tendrán en cuenta documentos adicionales tales como cursos, talleres u otras actividades de naturaleza análoga realizadas por el solicitante. Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base al nivel que certifique de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
  - A (Usuario básico): 0,5 puntos para el nivel A1 y 1 punto para el nivel A2
  - B (Usuario independiente): 1,5 puntos para el nivel B1 y 2 puntos para el B2
  - C (Usuario competente): 2,5 puntos para el nivel C1 y 3 puntos para el nivel C2

*NOTA: El nivel lingüístico se podrán valorar a través de una entrevista personal, establecida a tal efecto por parte del equipo del centro.*

3. Motivación: Se deberá aportar documento en el que la persona solicitante expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa de movilidad, qué grado de compromiso tiene, sus condiciones de participación y sus cualidades como candidato. Este criterio pondera con un 40% (máx. 4 puntos), en base a la adecuación de la persona solicitante a la naturaleza del programa.  
Este criterio será valorado por el propio equipo educativo del alumnado, puntuando los aspectos personales de la persona solicitante, tal y como se detalla a continuación:
  - Trabajo en equipo: 0 - 1 puntos
  - Iniciativa propia: 0 - 1 puntos
  - Resolución de problemas: 0 - 1 puntos
  - Capacidad de integración: 0 - 1 puntos

*NOTA: Los aspectos personales se podrán valorar a través de una entrevista personal, establecida a tal efecto por parte del equipo del centro.*

La puntuación máxima establecida es de **10 puntos**, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos. En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos/as, tendrá preferencia aquel/aquella solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/aquella solicitante con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente hasta el criterio 3. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro. Se expondrá en los tabloneros y en la página web de los respectivos centros, el listado definitivo de aspirantes preseleccionados, así como los/las que conformen la lista de reserva.

#### COMPROMISO



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan, tanto en la Carta Erasmus+ del estudiante, como en la Carta Erasmus de las Entidades.

***El centro correspondiente:***

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los/las candidatos/as según criterios públicamente conocidos.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

***FIFEDE:***

- Colaborar con la persona participante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas, adaptada a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

***El solicitante:***

- Realizar la búsqueda de la plaza formativa.
- Aceptar y cumplir en todos los términos, las condiciones de participación y las bases establecidas en la presente convocatoria del programa Erasmus+.
- Participar en las jornadas informativas obligatorias organizadas por FIFEDE en colaboración con los centros adscritos al consorcio.
- Gestionar el desplazamiento y seguro de viaje necesario. Podría recibir ayuda logística de FIFEDE para tal finalidad.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades dispuestas en su programa formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc., no cubiertos por el seguro contratado.
- La persona solicitante cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus.

***La organización de acogida:***

- Ofrecer las actividades que realizará el alumnado según lo especificado en el programa formativo.

**PROCEDIMIENTO**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

1. **LISTADO PROVISIONAL:** Los centros aportarán un listado baremado de las personas solicitantes antes del **3 de julio 2019** y FIFEDE publicará un primer listado provisional de los/las preseleccionados/as **antes del 6 de julio 2019**.
2. **JORNADAS OBLIGATORIAS:** Las personas solicitantes deberán acudir a unas jornadas informativas celebradas en **julio 2019** (el día y el lugar están pendientes por definir).
3. **RESOLUCIÓN PRESELECCIONADOS/AS:** La resolución definitiva, indicando el número de personas preseleccionadas de cada centro, será publicada por FIFEDE antes del **31 de julio 2019**. Es necesario tener en cuenta que el número de becas puede variar dependiendo de la subvención concedida por el SEPIE en el año académico correspondiente, así como de la posibilidad de traspaso de becas entre los centros adscritos al consorcio.
4. **ACEPTACIÓN:** Después de la publicación de la resolución definitiva de las personas preseleccionadas, se establecerá un plazo de **15 días naturales** para
  - a. La entrega del formulario de la aceptación (ANEXO II)
  - b. Como garantía de la participación, las personas preseleccionadas deberán ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 20 euros que les será devuelto con el primer ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo*

*CIF: G38484879 (CIF)*

*Banco: Caixa,*

*Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956*

*Concepto: "Depósito CONSORCIO\_Nombre Apellidos"*

5. **MOVILIDADES:** Las personas preseleccionadas dispondrán de un plazo hasta el **1 de septiembre 2019** para encontrar y confirmar su entidad de acogida. Si después de este plazo, el/la candidata/a no ha encontrado su empresa, las becas podrán ser otorgadas a los/las aspirantes que figuren en la lista de reserva, atendiendo al orden establecido en la misma, siempre y cuando tengan confirmada una empresa de acogida.

|                          | Mayo '19 | Junio '19 | Julio '19                           | Agosto '19 | Septiembre '19 | Julio '20 |
|--------------------------|----------|-----------|-------------------------------------|------------|----------------|-----------|
| Inscripción              |          |           |                                     |            |                |           |
| Listado provisional      |          |           | 06/07/2019                          |            |                |           |
| Jornadas obligatorias    |          |           |                                     |            |                |           |
| Resolución               |          |           | antes del 31/07/2019                |            |                |           |
| Aceptación               |          |           | 15 días posteriores a la Resolución |            |                |           |
| Movilidades prioritarias |          |           |                                     |            |                |           |
| Todas movilidades        |          |           |                                     |            |                |           |

## CUESTIONES VARIAS

### 1. ¿Puedo cambiar de empresa una vez iniciadas mis prácticas?

Preferiblemente NO, pero puede cambiarla siempre y cuando haya una causa de fuerza mayor debidamente justificada, con la previa autorización del centro, siempre y cuando disponga una empresa alternativa.

### 2. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?

Sí, el centro emitirá el certificado Europass, siempre que alcance los logros requeridos por la empresa de acogida y cumpla las condiciones exigidas por el centro y la empresa participante para su reconocimiento.

### 3. ¿Tengo que devolver dinero si renuncio a las prácticas Erasmus+?

Sí, deberá devolver todos los fondos, aunque ya haya comenzado la movilidad. No obstante, si la renuncia se debe a causa de fuerza mayor, el SEPIE puede solicitar la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantenerle la ayuda por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.

### 4. ¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas, aunque no me reconozcan mis prácticas con notas?

Obligatoriamente hay que presentar el expediente con las actividades realizadas, expedido por la empresa de acogida, y el certificado de estancia. El certificado de estancia es un documento firmado y sellado por la empresa de acogida en el cual se reflejan las fechas exactas de inicio y fin del período de prácticas. También se ha de cumplimentar un informe final, un cuestionario en el que se refleje tu opinión sobre varios aspectos de su estancia.

## ANEXO I:

### SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ERASMUS+"

El alumno/a:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Centro FP:

Matriculado en el 2º curso del siguiente Grado Superior:

Solicita participar en el Programa Educativo Europeo Erasmus+ que este centro desarrolla para el curso 2019-2020.

Los Criterios de Selección están publicados en el web de la Fundación FIFEDE y del Centro.

EL SOLICITANTE reconoce que debe:

- Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa Erasmus+.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas en su programa formativo según las indicaciones de las organizaciones de envío y de acogida.
- Mantener responsabilidad en su conducta y rendir aprovechamiento del programa, así como comprometerse a la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc. no cubiertos por el seguro contratado.
- El estudiante seleccionado para la movilidad cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus+.

Fecha:

Firma:



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable:</b>           | FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Finalidad:</b>             | <p>Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, difusión por medios de comunicación, medios de comunicación, etc...), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE).</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), por cualquier medio, incluidos los electrónicos.</p> |
| <b>Legitimación:</b>          | Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Destinatarios:</b>         | <p>Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley.</p> <p>Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley.</p> <p>En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.</p>                                                                                                                                                                      |
| <b>Derechos:</b>              | Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Información Adicional:</b> | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a <a href="mailto:protecciondedatos@fifede.org">protecciondedatos@fifede.org</a> o en nuestra web <a href="http://www.fifede.org">www.fifede.org</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 2019

Nombre y firma del cedente



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## ANEXO II

### ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en mi propio nombre y derecho, **DIGO**:

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha publicado la propuesta de Resolución de las personas preseleccionadas de la **“CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”**”, convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, en la que se me otorga una plaza como y se me concede un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la ACEPTACIÓN entrego **JUSTIFICACANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 20 EUROS** que me será devuelto con el primer ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo  
CIF: G38484879 (CIF)  
Banco: Caixa,  
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956  
Concepto: “Depósito CONSORCIO\_Nombre Apellidos”*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_



### ANEXO III

#### DOCUMENTO DE ALEGACIONES

| NOMBRE Y APELLIDO | NIF | E-MAIL |
|-------------------|-----|--------|
|                   |     |        |

#### EXPONE

#### SOLICITA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)